



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6563

PARRAL, 18 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- El Decreto exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como alcalde subrogante”.
- 6.- **El oficio conductor N°376/2017, del COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 7.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento, y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	PABLO NERUDA
Producto/servicio	02 ESTANTES-VITRINA PARA TROFEO PREMIUM 1.80 X 1.50 X 0.30 METROS
Valor	\$1.312.992.-(Un Millón Trescientos Doce Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	IDEA MARKET SPA
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.29.04 “Mobiliario y Otros”**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/pvv
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

